

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CONVENCION ANUAL DE LA ASOCIACION
DE ESCUELAS PRIVADAS DE PUERTO RICO**

**1 DE MARZO DE 1991
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Me es muy grato dirigirme a ustedes en un día de tanta significación como éste. Me satisface mucho el hecho de poder compartir ésta vigésima segunda Convención Anual 1991 de la Asociación de Escuelas Privadas de Puerto Rico.

Aprovecho esta ocasión para extenderles mi más calurosa y sincera felicitación en la misma. Me complace enormemente que esta convención esté orientada hacia la Educación Privada en Puerto Rico y Latinoamérica: alternativa pedagógica comprometida con la superación de los pueblos. Esto es así, porque la educación es un proceso del cual todos somos responsables, nos compromete a todos. Comparto la fe de nuestro pueblo en el porvenir de la educación y en la admirable dedicación con que sirven las escuelas privadas al desarrollo de nuestros estudiantes.

En mi comparecencia a la Asamblea Legislativa en febrero del 1986 para mi Mensaje sobre el Estado del País, establecí como política pública el promover, proteger y defender la autonomía de las instituciones educativas privadas y sus objetivos

particulares y la total oposición a la instauración en el País de un dirigismo educativo.

Quise propiciar un mejor entendimiento en el País sobre el rol de la educación privada en una sociedad democrática y sobre la necesidad de que siempre se mantengan abiertas distintas alternativas de enfoques pedagógicos, tanto en su aspecto metodológico como en lo sustantivo.

Establecí la necesidad de presentar los proyectos de ley necesarios para dar vigencia a la mencionada política pública y eliminar las restricciones a la libertad de las instituciones educativas privadas y los trámites burocráticos innecesarios para el funcionamiento de las escuelas privadas. Previo a la radicación de los proyectos de ley, se procedió a abrir a discusión y análisis entre todos los sectores de la educación privada, las propuestas de legislación.

Era necesario reconocer que la reglamentación por parte del Estado a la educación privada no guardaba similitud con los esquemas reguladores dirigidos a otros sectores de la empresa privada;

esto es, el área permisible de reglamentación a la educación privada tenía que ser más estrecha que la permisible a otras áreas de la empresa privada.

La nueva ley debía reconocer que el proceso de licencia le compete al Estado, pero que la acreditación de la educación privada tenía que ser un mecanismo de autoreglamentación, efectuada por las propios educadores.

Se reconoció que el Estado tenía la obligación de licenciar, exigiendo el cumplimiento de requisitos mínimos para que una institución educativa pueda iniciar operaciones, pero los procedimientos de acreditación tienen que ser voluntarios y totalmente separados del procedimiento estatal de licenciamiento. Se indicó que la acreditación debe verse como un reconocimiento académico, obtenido a opción única de la propia institución educativa, de una agencia acreditadora privada, reconocida como tal.

El 30 de junio de 1988 se aprobó la Ley 49 que separó las disposiciones cuya administración correspondía al Consejo de Educación Superior

(nivel universitario) de las que corresponden al Secretario de Educación (niveles no universitarios). Las disposiciones cuya administración corresponde al Secretario de Educación fueron revisadas para asegurar la implantación de la política pública del ELA, la cual establece que el poder estatal regulador será ejercido de forma tal que propicie la dinámica del desarrollo de las instituciones privadas de nivel pre-universitario, asegurando, a su vez, el cumplimiento de la misión del Estado de garantizar que estas instituciones cumplan con unos requisitos mínimos que aseguren la adecuación de sus ofrecimientos académicos.

La aprobación de esta Ley 49 es un esfuerzo más por diversificar las alternativas educativas del país. Dicha Ley permite, a las escuelas privadas, autonomía para establecer programas educativos que aseguren la adecuación y calidad de sus ofrecimientos. La misma flexibiliza los procedimientos de trabajo y reconoce la capacidad y autoridad en lo que respecta a la calidad de la

enseñanza de aquellas agencias acreditadoras reconocidas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos y el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Finalmente y continuando con las acciones reformadoras para la educación, el licenciamiento y autorización para el establecimiento y operación en Puerto Rico de las instituciones educativas públicas y privadas en los niveles pre-escolar, elemental, secundario, especial, vocacional y técnico o post-secundario no universitario, la acreditación de las escuelas públicas y la opción voluntaria de solicitar la acreditación para las escuelas privadas queda bajo la jurisdicción del Consejo General de Educación, organismo establecido por la Ley 68 del 28 de agosto de 1990: esto permite entre otras cosas separar el proceso de licenciamiento y acreditación de escuelas públicas y privadas asignando dichas funciones a un organismo totalmente autónomo y separado del Departamento de Educación.

Dentro de nuestro marco programático tenemos el firme propósito de continuar contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa del estudiante, de cumplir con el compromiso legal y moral de dirigir nuestros esfuerzos para lograr la prosperidad intelectual y social a la que aspiramos.

Frente a los cambios vertiginosos que nos impactan, Puerto Rico, ha continuado en la Reforma Educativa impulsando acciones reformadoras para la educación. Estas acciones van dirigidas a la diversificación de los contenidos curriculares, estrategias y alternativas educativas que garanticen la calidad y excelencia en la educación pública de nuestro país.

Estas acciones afirmativas están dirigidas a lograr una mejor calidad en la educación y por ende una mejor calidad de vida.

Les deseo el mayor éxito en esta convención y les exhorto a continuar con la dedicación de siempre; la noble tarea de educar a un pueblo.

Muchas gracias.